



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SRA. GENARA JARA CAMPOS - PROGRAMA
HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2012 - MIDEPLAN.**

Huépil, 10 de Abril del 2013. -

DECRETO ALCALDICIO N° 547/2013/1

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°137 del 09 de Abril del 2013 del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación de personal para Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2012", Mideplan.
- d) El Contrato de fecha 09 de Abril de 2013, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Genara Andrea Jara Campos, Rut N°14.612.240-K.
- e) La disponibilidad de fondos en Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012 - Mideplan.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$20.000- (veinte mil), brutos por la duración del presente contrato, (día 25/04/2013) al Prestador Doña **GENARA ANDREA JARA CAMPOS**, Rut N°14.612.240-K, domiciliada en Calle Central s/n, Villa Rastrojos, de la comuna de Tucapel, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/FMM/DAF

